



**E: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



D.A. EXENTO N° 4.018.-

SAN BERNARDO, 03 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de **Ojeda e Higueras Limitada**;
- El Memorándum Interno N° 636, de fecha 29 de Abril de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Expendio de confites, agencia de polla y lotería, cigarrillos, tabaquería, tarjetas, recargas telefónicas, diarios y revistas”**, a nombre de **Ojeda e Higueras Limitada, C.N.I. N° 78.428.770-K.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Covadonga 225 B-1**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.